Cód. FO-SALU-	Formato **FO-SALU- Lista de chequeo Protocolo de Bioseguridad para la prevencion de la transmision de COVID-19**	Alcaldía de Medellín
Versión1		

INFORMACIÓN GENERAL

CIUDAD: MEDELLÍN | FECHA: 17/03/2021 | ACTA N°: PS-051- 3838

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD DE MEDELLÍN

VISITA N° [1] [X] [3] [] | ÁREA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO (m^2) [0-100] [101-300] [X 301-900] [901 o más] []

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*** CAMPO OBLIGATORIO**

RAZÓN SOCIAL: Inversiones Max SAS

*CÉDULA / NIT: 811 019 230 - 2 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —

*NOMBRE COMERCIAL: Macromotos

*DIRECCIÓN: Cl 44 68 75

MATRICULA MERCANTIL: 21 - 229367 - 02

*DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | *MUNICIPIO: MEDELLÍN

Comuna: 11 | Barrio: — | Corregimiento: — | vereda: — | Sector: — | UPZ: | Localidad: | Caserío:

Otro: | Cuál: San Joaquín

TELÉFONOS: 448 30 31 | CELULAR: 3157384031 | FAX: —

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@macromotos.com.co

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: Carlos Alberto Pérez Osorio

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] | C.E. [] | NIT [] | *Número de documento: 15324209

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cl 44 68 75

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: gerencia@macromotos.com.co

*DEPARTAMENTO: Antioquia | *MUNICIPIO: Medellín

HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a viernes 7:00 - 5:00pm / 8:00 6:00 p.m. Sábados 8:00 - 3:00 p.m. | NÚMERO DE TRABAJADORES: 23

CÓDIGO CIIU: NO [] SI [X] | CÓDIGO: 4543 - 4542

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Mantenimiento y reparación de motos.

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique: Solicitud de visita			

Adicional a lo anterior indique:

LA VISITA SE REALIZA EN ATENCIÓN AL RADICADO N°: 2020103011593 | FECHADO DE: 27/10/2020

LA VISITA OBEDECE A: OPERATIVO [] | SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA SANITARIA [] | Otro Evento Cuál evento?

EVALUACIÓN

SI	Marquela calificación, cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
NO	Marque la calificación, cuando el establecimiento no cumple los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
N.A	Escriba N.A en el campo de las observaciones en la situación en la cual por las condiciones del establecimiento lo relacionado en el item no aplique.

LISTA DE CHEQUEO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19				
ÍTEM	MEDIDAS A CUMPLIR	SE ESTA CUMPLIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**Identificacion de la actividad y de la empresa**			
1.1	La actividad se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el gobierno	X		
1.2	Se encuentra registrado en la plataforma Medellin Me Cuida empresas	X		
1.3	El protocolo se encuentra aprobado en la plataforma Medellín me Cuida empresas	X		
	Medidas de Bioseguridad para los trabajadores			
2	**Medidas Generales: Lavado de manos y Técnica de lavado de manos**			
2.1	Dispone de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1*	X		
2.2	Dispone de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1 y 3.1.2*	X		
2.3	Cuenta con dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad. La higiene de manos con alcohol glicerinado se realiza siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1 y 3.1.2*	X		
2.4	Cuenta en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1	X		
2.5	Todos los trabajadores antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, y durante la jornada laboral, tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, realizan el protocolo de lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón dura de 20 - 30 segundos, de acuerdo a los lineamientos de la OMS. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1, 4.1, 4.1.2 y 5.1*	X		
2.6	Todos los trabajadores realizan el protocolo de lavado de manos, cuando las manos están visiblemente sucias, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), antes y después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1*	X		
2.7	Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, tienen definidos los mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1 y 3.1.2*	X		
2.8	Tienen definidas las acciones de comunicación y educacion de todas las medidas que evitan el contagio para su correcta ejecucion *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.1*	X		
2.9	Presentan avisos alusivos a la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad *Resolucion 666/2020 Numeral 3.1.2*	X		
	CALIFICACION			
3	**Distanciamiento físico**			
3.1	Los trabajadores permanecen al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		
3.2	Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantienen las mismas distancias de protección. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		
3.3	Se controla el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		
3.4	Estas mismas condiciones se aplican y mantienen en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		

3.5	No se observan reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		
3.6	Se evitan aglomeraciones e intercambio físico de documentos de trabajo *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		
3.7	Se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas *Resolucion 666/2020 Numeral 3.2*	X		
	CALIFICACION			
4	**Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19**			
4.1	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa definieron los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3*	X		
4.2	El empleador entrego los elementos de proteccion personal (EPP) y garantiza su disponibilidad y recambio *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3*	X		
4.3	La empresa informa las recomendaciones del uso eficiente de los elementos de proteccion personal (EPP). El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3*	X		
4.4	Los elementos de proteccion personal (EPP) no desechables son lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Son de uso personal. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3*	X		C
4.5	Se encuentran instalados recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3*	X		C
4.6	Ningún trabajador usa la dotación o los elementos de proteccion personal (EPP) empledos en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales. Los trabajadores no comparten los EPP. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3*	X		
4.7	Se cuenta con sitios, espacios y superficies adecuadas para el almacenamiento y disposición de los elementos de protección personal, de manera tal que se evite su contaminación y permanezca su identificación. Resolucion 666/2020 Numeral 3.3.3	X		
	CALIFICACION			
5	**Manejo de los tapabocas**			
5.1	Se observa el uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3.1*	X		C
5.2	Se observa el uso correcto de los tapabocas para evitar el contagio; igualmente el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Se observa avisos visibles con las técnicas de uso y disposición de EPP. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3.1, 3.3.3 y 4.1.2*	X		
5.3	Se observa el buen uso del tapabocas sobre la nariz y por debajo del menton. No se observa rotos, sucios o humedos, en caso total estos son cambiados. Si se usan tapabocas de tela se cumplen las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Social *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3*	X		C
5.4	Se realiza el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3.1, 3.3.3 y 4.1.2*	X		
5.5	Se tienen en cuenta para la colocacion y uso de los tapabocas las indicaciones del fabricante y se realiza buena disposicion final de los mismos *Resolucion 666/2020 Numeral 3.3.2 y3.3.3*	X		
	CALIFICACION			

6	**Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo**			
6.1	Se tiene desarrollado e implementado el protocolo de limpieza y desinfección y de mantenimiento de lugares de trabajo el cual tiene definidos el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.2	Se Incrementó la frecuencia de limpieza y desinfección de las areas destinadas para realizar la labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo. Se aumentó la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones (en caso de presentar) *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4 y 5.1*	X		
6.3	Se tiene establecido un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior al cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantiza jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.4	Se realiza control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y cuenta con el Programa de Manejo Integrado de Plagas con enfoque en medidas preventivas y de control. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		Pendiente documentar procedimiento de control integrado de plagas, definiendo las
6.5	Presenta instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección que realiza *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		medidas físicas que implementatan para
6.6	Presenta protocolo de desinfección previo al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		evitar que la plaga ingrese y se anide en el lugar.
6.7	Garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realiza de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.8	Dispone de paños, desifectante o alcohol al 70% que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designa a una persona que se encargue de efectuar su manipulación *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4 y 5.1*	X		
6.9	Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavan con un detergente común, luego son desinfectadas. (Se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros) *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.10	Presenta fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos quimicos empleados y tiene en cuenta las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza y desinfeccion especifando la dosis y naturaleza quimica de los mismos: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes. (El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-ag ainst-sars-cov-2) *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4 y 3.5*	X		
6.11	Realiza actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.12	Realizar capacitación al personal de servicios generales, presenta registro de estas actividades *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.13	El personal que realiza las operaciones de limpieza y desinfeccion utiliza los elementos de proteccion personal (monogafas,guantes, delantal y tapabocas) y lava sus manos antes y despues de realizar las tareas. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		
6.14	Se realiza la limpieza de las areas y superficies retirando el polvo y la suciedad para garantizar una desinfeccion efectiva. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpian y desinfectan al menos una vez al dia *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	X		

6.15	Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) son limpiados y desinfectados periódicamente, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad y se cuenta con un espacio disponible para el almacenamiento de estos y de los insumos quimicos *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4 y 3.5*	X		
6.16	En caso de que la empresa haya contratado una empresa especializada para realizar estas actividades, esta cuenta con el concepto sanitario expedido por un ente territorial. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.4*	N.A		
	CALIFICACION			

7	**Manipulación de insumos y productos**			
7.1	El proveedor de insumos y productos se ajusta con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.2	La empresa tiene definido un protocolo de recepción de insumos y productos y su posterior entrega bien sea para los trabajadores o clientes. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.3	La empresa garantiza condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de los insumos y productos *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
	No se observa contacto físico en el movimiento de productos entre personas. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.5	Para los productos terminados utilizan sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.6	No reenvasan insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.7	Cuenta con un sitio para almacenamiento de insumos y este se encuentra señalizado. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.8	Todos los productos utilizados presentan rotulado incluidas las diluciones preparadas. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
7.9	Se observa buen manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.5*	X		
	CALIFICACION			

8	**Manejo de residuos**			
8.1	Se tienen identificados los residuos generados en el área de trabajo y se informa a la población medidas para la correcta separación de los residuos. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6*	X		
8.2	Cuentan con contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes estan separados en doble bolsa de color negra y no es abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, ademas, estos se encuentran separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6 y 4.1.5*	X		
8.3	Realizan la recolección de residuos permanente, se observa buen almacenamiento de los mismos. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6*	X		
8.4	Realizan llimpieza y desinfección de los contenedores despues de desocupados *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6*	X		
8.5	Entregan los residuos generados a la empresa encargada con la frecuencia estipulada. *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6*	X		
8.6	El personal que realiza esta actividad cuenta con los elementos deproteccion personal *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6*	X		
8.7	Cuando el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores incluye al menos el procedimiento de higiene de manos *Resolucion 666/2020 Numeral 3.6*	X		
	CALIFICACION			

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.				
9	**Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**			
9.1	La empresa asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.2	La empresa tiene establecido un sistema de verificación, para el control en el momento de una notificacion positiva (preferiblemente digital) en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registra todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indica: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los ultimos 10 dias y a partir del primer momento de notificacion cada dia *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1 y 5.1*	X		
9.3	La empresa no permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1 y 5.1*	X		
9.4	Se realiza seguimiento diario evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal, ademas reportan la temperatura. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1 y 5.1*	X		
9.5	La empresa fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de sintomas respiratorios por parte de los trabajadores *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.6	La empresa tiene establecido el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1 y 5.1*	X		
9.7	La empresa cuenta con una base de datos completa, consolidada y actualizada con los trabajadores y demas personal que preste los servicios a la empresa, teniendo en cuenta las reservas de la informacion. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.8	Diariamente se monitorea el estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realiza la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales reportan su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.9	Se tiene establecido un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.10	Se tiene documentado y se informa a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.11	La empresa dispone del recurso humano idóneo, para realizar el test para COVID-19 a personas asintomáticas. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	N/A		
9.12	La empresa difunde a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.13	La empresa brinda asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1*	X		
9.14	Todos los trabajadores estan afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitan el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía. *Resolucion 666/2020 Numeral 5.1*	X		
9.15	Se asiste a las capacitaciones de prevención y control donde se explica la forma correcta del uso de los elementos de protección personal, el lavado de manos y otras medidas de autocuidado. *Resolucion 666/2020 Numeral 5.1*	X		

9.16	Se asegura que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido. *Resolucion 666/2020 Numeral 5.1*	X		
9.17	Se tienen establecidas para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo. Se promueve el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite. *Resolucion 666/2020 Numeral 5.1*	X		
9.18	En caso de contar con ascensor se utiliza tapabocas durante el recorrido en este. *Resolucion 666/2020 Numeral 5.1*	N.A		
	CALIFICACION			
10	**Trabajo remoto o a distancia**			
10.1	Se garantiza la capacitacion del personal que está realizando trabajo remoto o a distancia, en cuanto a todas las medidas a tener en cuenta en su labor en caso u otro lugar, como lavado de manos. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.1*	N.A		
10.2	El personal mayor de 60 años y trabajadores que presentan comorbilidades se tienen identificados y estan realizando trabajo remoto. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.1*	N.A		
10.3	Para las actividades como asesores, telemercadeo, ventas, cobranza, areas de apoyo y administrativas, se promueve el trabajo a distancia. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.1*	N.A		
1	**Trabajo de forma presencial**			
11.1	Se capacita a todos los trabajadores, en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social: Se entrega datos sobre los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición; factores de riesgo del hogar y la comunidad; factores de riesgo individuales; signos y síntomas; importancia del reporte de las condiciones de salud; uso adecuado de los elementos de protección personal; etiqueta respiratoria; lavado de manos y detalles sobre la limpieza y desinfección. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.2	La empresa tienen documentado el Protocolo de actuación frente a síntomas. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.3	Los trabajadores que ingresan al turno pasan a un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Alli también se retiran sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.4	Las personas evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar, y se desinfectan los casilleros, llaves, maletas, entre otros. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.5	Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le provee un tapabocas convencional, y se ubica en una zona definida por la empresa que permita su aislamiento para evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.6	La empresa recibe por parte de la ARL asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.7	La empresa fomenta los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.8	Se realizan las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, se garantiza la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores y al finalizar las pausas activas, se realiza el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.9	La empresa promueve e implementa el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales). *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
11.10	Los trabajadores se abstienen de venir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.2*	X		
	CALIFICACION			

12	**Alternativas de organización laboral**			
12.1	Se adoptaron esquemas operativos para garantizar la continuidad del servicio que prestan como empresa pensando en disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.3*	X		
12.2	Se Implementaron jornadas flexibles de trabajo o turnos de entrada y salida a lo largo del dia con el fin de evitar aglomeraciones tanto en el sitio de trabajo como en el transporte público. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.3*	X		
12.3	Se determinó el número máximo de trabajadores por turno de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.3*	X		
	CALIFICACION			
13	**Interacción en tiempos de alimentación**			
13.1	Presentan turnos u horarios flexibles de alimentación para garantizar la distancia mínima entre personas y evitar aglomeraciones *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.4*	X		
13.2	Presentan turnos u horarios flexibles de descanso para garantizar la distancia mínima entre personas y evitar aglomeraciones *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.4*	X		
13.3	Cuentan con zonas diseñadas para tomar alimentos y descanso. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.4*	X		
13.4	En caso de que los trabajadores se encarguen de calentar su comida en el horno microondas la empresa dispone de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.4*	X		
13.5	Tienen definido el esquema de limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.4*	X		
13.6	Dan información a los empleados de los protocolos a realizar antes de tomar sus alimentos, como lo son: • Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables • Retirar el tapabocas • Lavar nuevamente las manos con agua y jabón • Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros. • Colocar el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima de 2 metros entre los trabajadores a la hora de la alimentación y entre cada turno al realizar los procesos de desinfección. • Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación. • Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores. • Dejar claro que no se pueden compartir utensilios de comida entre los trabajadores *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.4*	X		
	CALIFICACION			
14	**Medidas locativas**			
14.1	Disponen en áreas comunes y zonas de trabajo de suficientes puntos de aseo para el frecuente lavado de manos cumpliendo con los protocolos de distanciamiento. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
14.2	Cuentan con casilleros dobles para el uso de los empleados y evitar que la ropa de calle se ponga en contacto con la ropa de trabajo. Cuentan con bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
14.3	Cuentan con desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y de trabajo *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
14.4	Garantizan la correcta circulación del aire en los espacio de trabajo. Toman medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
14.5	Evitan el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Realizan el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
14.6	Garantizan la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		

14.7	Si contaban con sistema de control de ingreso por huella, implementaron sistemas alternos. Si no fue posible establecieron mecanismos de desinfeccion frecuentes del dispositivo y de desinfeccion de manos luego del registro. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
14.8	Cuentan con un espacio donde los trabajadores guardan sus elementos personales, maletas, chaquetas, cascos de motocicletas, bicicletas y otros elementos. No se observa en areas de trabajo ninguno de estos elementos. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.5*	X		
	CALIFICACION			
15	**Herramientas de trabajo y elementos de dotación**			
15.1	Se garantiza que una vez terminadas las labores los trabajadores se retiran y disponen en un lugar destinado para ellos los elementos de protección personal para COVID-19. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
15.2	En caso de ser reutilizables, se garantiza el lavado y desinfección de los elementos de protección personal para COVID-19. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
15.3	Se dan las recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos de protección personal para COVID-19 en caso de que deban ser manejados en los hogares de los trabajadores. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
15.4	Se revisan los procesos y procedimientos de higiene y seguridad por parte del persona, tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo y se observa que se esta realizando esta actividad por parte del personal. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
	CALIFICACION			
16	**Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)**			
16.1	Se tienen definidos los protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
16.2	Se garantiza que en estas interacciones se use siempre el tapabocas, los guantes (estéril, nitrilo o caucho); se realice el lavado de manos; se mantenga la distancia mínima de 2 metros entre las personas; que las reuniones se realicen en lugares predeterminados y seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
16.3	Se tienen establecidos turnos para los proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones, delimitando lugares donde puedan acceder asegurando el distanciamiento socila y evitando aglomeraciones. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
16.4	Se fomenta el pago con tarjeta y otras plataformas digitales para reducir el uso de dinero en efectivo. Si el pago debe ser en efectivo se recomienda tener el monto exacto de la compra y evita la firma de recibido, a menos que se use un lapicero propio. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.6*	X		
	CALIFICACION			
17	**Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo**			
17.1	Se capacita a los trabajadores en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, establecido por las autoridades competentes: el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y el procurar mantener distancia mínima de 1 metros entre las personas al interior del vehículo. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.2*	X		
17.2	Si su empresa suministra el transporte se garantiza que el vehículo se encuentre limpio y sus superficies desinfectadas (manijas, asientos, cinturones, etc.). El proceso de limpieza y desinfección se realiza cada que termine la ruta de los trabajadores. No se autorizan paradas innecesarias. Además, se cuenta con gel antibacterial para la aplicación a la subida y bajada; se evita el uso de calefacción/aire acondicionado; se guarda una silla de distancia entre trabajador y trabajador. Resolucion 666/2020 Numeral 4.2	N.A		
17.3	La empresa incentiva el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacita sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas y se esta implementando. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.1.3 y 4.2*	X		
	CALIFICACION			

20.8	Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, informa al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador informa a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolucion 666/2020 Numeral 4.7*	X		
	CALIFICACION			
	Pasos a seguir en caso de presentar una persona con sintomas compatibles con COVID-19			
21	**Pasos a seguir en caso de presencia de sintomas en algun trabajador**			
21.1	Se tiene claramente definido y establecido dentro del protocolo las acciones a seguir: comunicacion al jefe inmediato, reporte de viajes, reporte a la EPS y secretaria de salud, identificacion de contactos, limpieza y desifeccion de areas y superficies y lavado de manos, para personas que presenten sintomas como fiebre, tos y dificultad para respirar. *Resolucion 666/2020 Numeral 6*	X		
21.2	Se tiene claro el procedimiento a seguir para el traslado inmediato de personas en caso de presentar síntomas graves como dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones. *Resolucion 666/2020 Numeral 6*	X		
3	El personal de *limpieza* utiliza equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de *riesgo* que se considere en cada situación. Se Identifican las áreas, superficies y *objetos* usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata. *Resolucion 666/2020 Numeral 6*	X		
	CALIFICACION			
22	**Plan de comunicaciones**			
22.1	La empresa cuenta con un plan de comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se tiene desarrollado un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores. *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		
22.2	Se tienen las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia. *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		
22.3	Se divulgan las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa. *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		
22.4	Se brindan mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se hace énfasis a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano). *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		
22.5	Se divulga a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL. *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		
22.6	Cuenta con mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Utilizan medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Tienen en cuenta las infografias y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		
22.7	Realizan charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona. *Resolucion 666/2020 Numeral 7*	X		

22.8	La empresa brinda información a sus empleados sobre las medidas al salir e ingresar a la vivienda y sobre la convivencia con una persona de alto riesgo *Resolucion 666/2020 Numeral 6*	X		
	CALIFICACION			
23	**Otras disposiciones**			
23.1	La empresa según su sector economico cuenta con otras normas o disposiciones especificas	X		ley 09/79
23.2	Según la respuesta anterior la empresa tiene conocimiento claro sobre las demas normas y disposiciones que le aplican y complementan el protocolo de bioseguridad según su sector y actividad economica	X		
23.3	El protocolo documentado e implementado por la empresa está acorde e incluye las normas especificas según el sector o actividad economica	X		
24	**Aspectos higiénico-locativos**			
24.1	El establecimiento está ubicado en área sin riesgo de inundación, erosión, se encuentra alejado de focos de contaminación ambiental y libre de objetos en desuso o botaderos de basura. *Artículo 158,159,160,161,162,163,164,165,166 Ley 9/1979*	X		
24.2	El establecimiento se encuentra protegido contra el posible ingreso de plagas, lluvia u otra contaminación.	X		
24 .3	Los pisos, paredes y techos se encuentran en buen estado higiénico- locativo y su iluminación es suficiente. *Articulo 193,194,195 Ley 9 /1979*	X		

II. CONCEPTO SANITARIO

CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
FAVORABLE	X
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
DESFAVORABLE	

Adhesivo Concepto Sanitario N°
10-014-003140

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta. Para esto se concede un plazo de días (máximo 30 días), contados a partir de la fecha de notificación.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | X No | Cuál y número del acta:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

El establecimiento Acepará condiciones encontradas en visita anterior.

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Brian Ivan Arcila Montoya	NOMBRE:	
CÉDULA:	1078165243	CÉDULA:	
CARGO:	T.O	CARGO:	
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD DE MEDELLÍN		INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD DE MEDELLÍN	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Minerva Ochoa M.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1.214.736.380	CÉDULA:	
CARGO:	Coordinadora Talento Humano.	CARGO:	

LA SECRETARÍA DE SALUD:
NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS.
NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES.
NO OFRECE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN CASAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS.
NO EXIGE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN.

Verifique que los servidores porten chaleco, carné y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta certera del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento.
EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNIQUESE AL 3855555 EXT 6439 Y 5193 O A LA LINEA AMIGA EN SALUD 444-44-48.